



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

05 MAY 2015

Expte. N° 21.053/14 C. I y II

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la convocatoria a concurso regular para cubrir un (1) cargo de PEDAGOGO (afectado a un cargo PTP2 – 24 UH), correspondiente a los turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0884-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de los Claustros de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 010/08.

QUE el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma estableciendo un orden de mérito en su Dictamen unánime que obra de fs. 381 a 391 de estas actuaciones.

QUE en virtud de ello y no habiendo impugnación alguna en el plazo estipulado, el Instituto solicita la aprobación del Dictamen y la designación de la Esp. Gabriela Elizabeth IBÁÑEZ, para el cargo objeto del concurso.

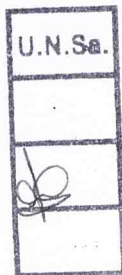
Por ello, atento a lo establecido en el artículo 44 inc. b) del citado Reglamento y lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de PEDAGOGO (afectado a un cargo PTP2 – 24 UH), correspondiente a los turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0884-14.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a todos los aspirantes que intervinieron en el citado concurso, dejando aclarado que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Resolución CS N° 010/08, podrán impugnar dicho acto ante el Señor Rector, dentro de los cinco (5) días posteriores, por defectos de forma o de procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.R.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0490-15